



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 071 diez (10) de mayo del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2017-00257-01	ORDINARIO	09-05-2022	FRANCIA ELENA LINERO ALFARO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "U.G.P.P", las Litisconsortes MICHELL PAOLA SANTRICH PARADA Y ZHARICK DE LOS REYES SANTRICH PARADA, JAMES MANUEL SANTRICH ACOSTA y la interviniente Ad-Excludendum MARIA FARIDE PARADA ASCANIO	Mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, a través de la Secretaría Laboral de este Tribunal, se recibió memorial mediante el cual el doctor Omar de Jesús Avendaño Narváez, interpone recurso de casación, alegando ser el apoderado judicial de los herederos de la señora Francia Linero Alfaro, pues además indicó que ésta había fallecido. Sin embargo, al revisarse los documentos obrantes en el cuadernillo del Tribunal, no se evidenció que la situación alegada por el profesional del derecho se haya acreditado, toda vez, que no se aportó el poder que menciona le fue otorgado ni el Registro Civil de Defunción. En consecuencia, de lo anterior, ha de solicitársele al profesional del derecho, doctor Omar de Jesús Avendaño Narváez, aportar los documentos necesarios para un mejor proveer respecto del recurso de casación interpuesto. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 197
2	47-001-31-05-004-2018-00235-01	ORDINARIO	09-05-2022	JORGE LUIS PARDO CASTIBLANCO	GRUPO IMPULSO CARIBE SAS, OPERADORA DE CARBON DE SANTA MARTA "CARBOSAN LTDA" Y LA SOCIEDAD	Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F460

					PORTUARIA DE SANTA MARTA, COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., llamado en garantía.			
3	47-001-31-05-004-2018-00268-02	ORDINARIO	09-05-2022	ENRIQUE SANCHEZ LOZANO	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 348
4	47-001- 31-05-002-2018-00314-01	ORDINARIO	09-05-2022	ORLANDO GELVEZ MEDINA	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F372
5	47-001-31-05-003-2018-00454-01	ORDINARIO	09-05-2022	ALEJANDRO FUENTE	PROTECCION S.A	Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 558
6	47-245-31-05-001-2019-00140-01	ORDINARIO	09-05-2022	ANA DE DIOS VALERO	POLICIA NACIONAL DE EL BANCO MAGDALENA Y MINISTERIO DE JUSTICIA	Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F515
7	47-001-31-05-004-2019-00329-01	ORDINARIO	09-05-2022	BELKIS MARIA MIRANDA ANGARITA	CENTRO CARDIOVASCULAR DEL MAGDALENA S.A.	Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F471
8	47-001-31-05-002-2020-00046-01	ORDINARIO	09-05-2022	MARIA EUGENIA CHICUE GONZALEZ	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 344

						Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto		
9	47001-3105-005-2020-00105-01	ORDINARIO	09-05-2022	ULILO ANTONIO ACEVEDO SALVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE FONDO DE PENSIONES “COLPENSIONES”	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 250
10	47-001-31-05-001-2020-00123-01	ORDINARIO	09-05-2022	ALBA LUCIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIE PAOLA ROSALES CHIMA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 51 F 39
11	47-001-31-05-001-2019-00392-01	ORDINARIO	09-05-2022	MISAELO SOTELO SUAREZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARÍA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 446

12	47-001-31-05-001-2013-00223-01 T.S 2014-00080	ORDINARIO	09-05-2022	ANTONIO JOSE ACOSTA BORNACHERA	ELECTRICARIBE S.A ESPS	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), CASÓ LA SENTENCIA proferida el trece (13) de mayo de dos mil catorce (2014) por esta Sala. Ver Auto	Dr QUANT AREVALO	L 47 F404
13	47-001-31-05-005-2017-00335-01	ORDINARIO	09-05-2022	LUZDARY MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS	PORVENIR S.A	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidos (2022), en virtud de la cual resolvió NO CASAR la providencia del 11 de diciembre de 2019, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto	Dr CHAVEZ NIÑO	L 47 F404

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de mayo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA